



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 29/1568 Año 2006 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_  
APCANU. S/ exoneración de contribución inmobili-  
liaria por motivos expresados en nota.

Resolución N° 5394 Artigas, 12 de octubre del 2006.

VISTO: la gestión promovida por los Señores Walter Ricardo Ferreira Somacal y Ruben Ariel Martinez en representación de APCANU, solicitando exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria urbana del Padrón Nro. 271 de la ciudad de Bella Unión, como así también a suscribir / convenio de pago por concepto de tasas no incluidas en la / mencionada exoneración;

CONSIDERANDO: los informes que ante cedan;

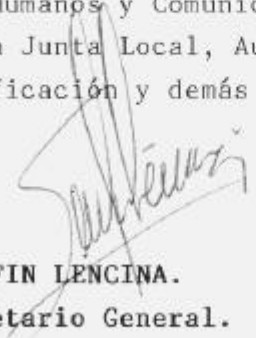
ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Exonerar a la Ins titución APCANU del pago de Contribución Inmobiliaria urbana del Padrón Nro. 271 de la ciudad de Bella Unión y autorizar/ la suscripción de un convenio de pago por los tributos que / no están incluidos en la mencionada exoneración.

2do) Cúmplase, insérte se en el L.R., pase a conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Comunicación y siga a las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión para / notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.-

  
SERAFIN LENCINA.  
Secretario General.

  
JULIO CESAR SILVEIRA.  
Intendente Municipal.